

RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS

CONSEJO SUPERIOR

SESION DE 28 DE JULIO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba, a veinte y ocho días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Novillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiliarios doctores Miguel Angel Aliaga, Félix Sarría, Guillermo V. Stuckert, José María Valdés e ingeniero Julio de Tezanos Pinto, hallándose ausentes, con licencia el señor consiliario doctor José C. Lascano, y los señores consiliarios doctor Enrique Martínez Paz e ingenieros Eduardo Deheza y Domingo S. Castellanos, se declaró abierta la sesión, actuando el Secretario General, Doctor Ernesto Gavier.

Asuntos entrados:

El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunica que por decreto de fecha 22 de junio último, se ha nombrado profesor de Anatomía Topográfica, una cátedra, en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad, al doctor Vicente J. Bertola.

La Caja de Subsidio y Seguro de Vida del Empleado Universitario, propone la modificación del art. 6º de su Ordenanza.

El señor profesor doctor Enrique Martínez Paz, comunica que con fecha 6 del corriente ha sido puesto en posesión del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, cargo que le confirió el H. Consejo Directivo en sesión de 26 de junio próximo pasado.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión fecha 22 de junio último, modificó el plan de estudios de la Escuela de Farmacia, estableciendo tres horas de clases semanales para cada uno de los cursos de Química Analítica General, en vez de dos que tienen actualmente

La misma Facultad comunica que ha designado profesores suplentes de la cátedra de Clínica Psiquiátrica, a los doctores Exequías Bringas Núñez y Mariano Fontana.

La misma Facultad comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 22 de junio último, ha reelecto en el cargo de Director del Hospi-

tal Nacional de Clínicas, al doctor Carlos G. Carranza, por un nuevo período reglamentario a partir del 5 de julio en curso.

La misma Facultad comunica que su H. C. D., en sesión de 1º del corriente, ha designado Vice-Decano por un período reglamentario, a contar desde el día 5 del mismo, al señor Consejero doctor Antenor Tey.

La misma Facultad comunica que el H. C. D. en sesión de primero del corriente, ha designado profesor suplente de la cátedra de Clínica Dermatosifilográfica, al doctor Ramón A. Argüello, y profesor suplente de Anatomía Patológica, al doctor Luis V. Ferraris.

Despachos de comisiones:

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se expide en la nota de la Dirección de Publicidad, por la que solicita se refuerce en pesos 500 m/n. la partida 12 del Item Gastos, Inciso 9º. del Presupuesto Vigente, que autoriza gastar en matrices y arreglos de máquinas, tomando dicho importe de la partida 11 del mismo Item e Inciso, y a mérito de los fundamentos expresados y del informe de Contaduría N.º. 390, fecha 15 de junio último, aconseja hacer lugar al pedido.

Se autoriza al señor Rector para constituir las ternas de profesores del Colegio Nacional de Monserrat, recientemente designados por el H. Consejo Superior, a fin de elevarlas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Dichos profesores son los siguientes: a) Ing. Carlos Vercellio, en tres horas de Italiano; b) Dr. Juan B. Echenique, en tres horas de Geografía; c) Dr. Pascual Asdourian, en cuatro horas de Francés.

SESION DE 12 DE AGOSTO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba, a doce días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad, los señores componentes de este Cuerpo, a saber: señor Rector doctor Sofanor Nevillo Corvalán, que ocupó la Presidencia, y señores Consiliarios doctores Enrique Martínez Paz, Miguel Angel Aliaga, Félix Sarria, Guillermo V. Stuckert, José María Valdés, e Ingenieros Julio de Tezanos Pinto, Domingo S. Castellanos y Eduardo Deheza, encontrándose ausente el señor consiliario doctor José Clemente Lazcano, se declaró abierta la sesión, actuando el Pro-Secretario General doctor Juan Carlos Zapiola.

Asuntos entrados.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales comunica que el H. Consejo Directivo, en sesión fecha 30 de julio último, nombró Consejero al señor profesor suplente Dr. José Cortés Funes, a propuesta de la Asamblea de profesores titulares.

La Facultad de Ciencias Médicas comunica que ha resuelto adherir a la Reunión Internacional de Física y Química Biológica que tendrá lugar en París del 30 de Septiembre al 9 de Octubre próximos.

La misma Facultad comunica que, habiendo renunciado al desempeño

de la cátedra titular de Clínica Epidemiológica el señor profesor doctor José M. Pizarro, por decreto del decanato de 7 del corriente, se ha designado interinamente para desempeñarla al profesor suplente de la misma materia doctor Antonio Sánchez Leite.

La Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales comunica que su H. Consejo Directivo, en sesión de 3 del corriente, ha designado al ingeniero Pedro Lorenzo Fontana para dictar interinamente el curso de Construcción de Aviones, mientras dure la licencia acordada al titular, ingeniero Bartolomé de la Colina.

El señor profesor doctor Benjamín Galíndez solicita un pronunciamiento del H. Consejo Superior sobre el carácter del cargo de Director del Hospital Nacional de Clínicas, a los fines de la jubilación.

Asuntos sobre tablas

El II Congreso Internacional de Historia de América, en nota de 15 de julio último, comunica que se han votado por unanimidad las ponencias adhiriéndose a la conmemoración del 250º aniversario del Colegio Nacional de Monserrat y recomendando la creación de institutos universitarios para la formación del profesorado secundario de Historia y Geografía.

Se trata sobre tablas, resolviéndose agradecer la adhesión y homenaje al Colegio anexo, y manifestando al señor Presidente del referido Congreso, que se tendrá en cuenta el anhelo que se expresa.

El Comité Organizador del V. Congreso Nacional de Aeronáutica, en nota de 26 de julio último, invita a la Universidad a participar y designar delegados para el mismo, que se realizará a fines del mes en curso en la ciudad de Tucumán.

Se trata sobre tablas, resolviéndose adherir a la Conferencia y autorizar al señor Rector para designar delegados a la misma de acuerdo con los señores Decanos.

Despachos de Comisiones:

La Comisión del Colegio Nacional ha estudiado el pedido de equivalencia de estudios del señor Samuel Bustos, entre los que tiene realizados en el Seminario Conciliar de Córdoba y los del plan propio del Colegio Nacional de Monserrat anexo, y atento el informe del Rectorado de este último establecimiento, aconseja acordarla de acuerdo a la forma en que éste se expresa.

La Comisión de Vigilancia ha estudiado la nota del señor profesor de la Facultad de Ciencias Médicas, doctor Benjamín Galíndez, por la que manifiesta que la jubilación que le ha sido acordada no tiene carácter definitivo por haber apelado ante la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, al no serle computado el tiempo que desempeñó el cargo de Director del Hospital Nacional de Clínicas, razón por la que pide se postergue la aplicación de la ordenanza sobre permanencia de los profesores jubilados en sus funciones hasta tanto se resuelva el recurso interpuesto.

No habiendo sido aceptada por el profesor recurrente la jubilación de que se trata, aconseja resolver que no ha llegado el momento de aplica-

ción de la Ordenanza de 29 de diciembre de 1933.

Aprobado, debiendo tenerse el presente como criterio interpretativo futuro y comunicarse la resolución a la Facultad de Ciencias Médicas.

La misma Comisión ha estudiado la nota de 27 de julio último del señor Rector de la Universidad, en su carácter de Presidente de la Junta de Administración de la Caja de Subsidios y Seguro de Vida del Empleado Universitario, por la que manifiesta que la mencionada Junta, en sesión de 23 del citado mes, ha resuelto proponer la modificación del artículo 6º. de la Ordenanza de Subsidios, reemplazando el actual por el siguiente:

“Cuando ocurra el fallecimiento de cualquiera de las personas comprendidas en los artículos uno y tres, la Caja acordará pensión a quienes tuvieran derecho a percibirla por la Ley 4349 y sus modificaciones, y no la obtengan por no haber logrado el causante la antigüedad requerida”.

Atentas las razones que se invocan en la nota de referencia, aconseja modificar el artículo 6º. de la Ordenanza en cuestión, en la forma propuesta y transcripta anteriormente.

FACULTAD DE DERECHO

SESION DE 30 DE JULIO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba a treinta días del mes de julio del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, los señores consejeros doctores Pastor Achával, Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán, Jorge A. Núñez, Lucas A. de Olmos, Carlos Pizarro Crespo, Horacio Valdés, Mauricio Yadarola y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Enrique Martínez Paz se declaró abierta la sesión, actuando el secretario de la Facultad, Dr. Juan Carlos Loza.

Se aprueba la proposición del señor Decano en el sentido de que las comisiones internas del H. Consejo Directivo queden constituidas en la siguiente forma:

COMISION DE ENSEÑANZA: Dres. Emilio Baquero Lazcano, Estanislao D. Berrotarán y Mauricio Yadarola. COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO: Dres. Pastor Achával, Raúl V. Martínez, Jorge A. Núñez, Francisco W. Torres y José Zeballos Cristobo. COMISION DE BIBLIOTECA: Dres. Carlos D. Pizarro Crespo, José Manuel Saravia y Horacio Valdés. COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTAS: Dres. Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia y José Zeballos Cristobo. COMISION DE PREMIOS: Dres. Raúl V. Martínez, Lucas A. de Olmos y Francisco W. Torres. COMISION DE EXTENSION UNIVERSITARIA: Dres. Pastor Achával, Estanislao D. Berrotarán, Lucas A. de Olmos, Miguel A. Aliaga y Arturo Orgaz.

Con motivo de la provisión de la cátedra de Filosofía Jurídica, por haberse acordado licencia al profesor titular de la misma, después de un

cambio de ideas en que intervienen varios consejeros, se resuelve: "Cuando la cátedra tenga más de un profesor suplente, al que esté en ejercicio le corresponde desempeñar los interinatos por reemplazo del titular, observándose rotación anual. El otro profesor suplente ejercerá la jefatura de trabajos prácticos. El señor Decano aplicando dicho criterio, resolverá los casos que se presenten".

Por unanimidad se nombra consejero al profesor propuesto por la asamblea de profesores titulares, Dr. José Cortés Funes, por un período que termina el 8 de junio de 1941.

De conformidad a lo aconsejado por el tribunal de concurso, designase profesor suplente de Derecho Civil (cuarto curso) al doctor José Ignacio Bas.

El señor Decano hace presente que se halla en la carpeta de la Comisión de Vigilancia y Reglamento un pedido de opinión de la Comisión Interparlamentaria encargada de dictaminar sobre el proyecto de reformas al Código Civil. El pedido incluye la opinión de la Facultad sobre dicho proyecto y también la de los señores profesores de Derecho Civil, a quienes ya se les transmitió el mismo, según decreto que figura al pie de la nota, expedido por el ex decano Dr. Ferrer. Considera que no debe nuestra Facultad permanecer en silencio, como ha ocurrido alguna vez, ante un requerimiento semejante; que por lo menos debemos intentar armonizar opiniones para satisfacer el pedido a que acaba de referirse. A tal fin pide autorización para promover reuniones de los profesores de Derecho Civil y de otras asignaturas, con el objeto de coordinar las bases de la respuesta que debe darse como expresión de este Cuerpo —si ello fuera posible— a la comisión interparlamentaria que estudia el proyecto de reformas al Código Civil. Con asentimiento general, queda resuelto acceder a lo solicitado por el señor Decano.

El señor Decano propone que el H. Consejo, en atención al extraordinario acontecimiento cultural que representa el 250 aniversario de la fundación del Colegio Nacional de Monserrat, exprese un voto de adhesión a los festejos que se celebran con tal motivo y se ponga ello en conocimiento de los señores Rectores de la Universidad y del mencionado Colegio. Por unanimidad, así se resuelve.

SESION DE 12 DE AGOSTO DE 1937

En la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales los señores consejeros doctores Pastor Achával, Estanislao D. Berrotarán, José Cortés Funes, Jorge A. Núñez, Lucas A. de Oimos, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia y José Zeballos Cristobo, bajo la presidencia del señor Decano, Dr. Enrique Martínez Paz, declárase abierta la sesión, actuando de secretario el titular, Dr. Juan Carlos Loza.

Se da lectura de una nota invitación para designar delegados a la Quinta Conferencia Nacional de Aeronáutica a celebrarse en Tucumán.

El señor Decano informa que el H. Consejo Superior, en la última sesión, resolvió autorizar al señor Rector a fin de que cambiando ideas con

los decanos se constituya una delegación de la Universidad. Con asentimiento general se autoriza al señor Decano a dicho efecto.

El señor Decano propone la integración de la Comisión de Premios con el consejero recientemente electo doctor José Cortés Funes, en reemplazo del consejero doctor Torres que integra otra comisión. Recuerda que cuando se constituyeron las comisiones internas, el doctor Cortés Funes no había sido aún nombrado. Se acepta al propuesto y queda integrada con él la Comisión de Premios.

A moción del consejero doctor Pizarro Crespo se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que aconseja sancionar el proyecto del señor decano por el que se reorganiza el Boletín de la Facultad. Brevemente informado por el señor consejero Dr. Núñez, se vota y aprueba en general y particular. Queda, pues, sancionada la siguiente Ordenanza:

Art. 1º. — El “Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, aparecerá cinco veces al año, bajo la dirección del decanato y con la colaboración de un secretario “ad honorem”, que deberá ser profesor titular o suplente.

Art. 2º. — El Boletín constará de 180 a 200 páginas y deberá contener:

- a) Trabajos originales de profesores, alumnos de la Facultad y profesionales, sobre derecho, ciencias sociales, historia, etc.
- b) Información sobre las principales leyes nacionales, extranjeras y locales, con transcripción de su texto íntegro o de su parte sustancial, antecedentes ilustrativos y su comentario, si fuere posible
- c) Información y transcripción con su correspondiente examen crítico, de los fallos de la justicia nacional o provincial, que por la importancia de su doctrina, singularidad del caso o novedad de la interpretación, sean dignas de publicidad.
- d) Información sobre libros, monografías, conferencias, documentos diplomáticos, congresos, etc., relativos a materia de orden jurídico o social, con los datos ilustrativos que correspondan, comentario o examen crítico.
- e) Crónica de los actos oficiales de la Facultad

Art. 3º. — Los institutos dependientes de la Facultad están obligados a prestar al Boletín la cooperación que solicite su dirección.

Art. 4º. — El secretario será designado por el decano y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Art. 5º. — Los gastos que demande el cumplimiento de esta Ordenanza serán satisfechos con los fondos de la Part. I, Item II del P. V.

Art. 6º. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a esta Ordenanza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la ciudad de Córdoba, a doce días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete

Se da lectura del siguiente dictamen, el que es aprobado por unanimidad:

H. Consejo: Vuestra Comisión de Enseñanza dictaminando en la nota presentada por el señor profesor suplente Dr. Víctor Peláez, os aconseja: se haga saber al concursante que el llamado a concurso para proveer la suplencia se hizo para Derecho Romano sin especificar parte, debiendo

la prueba versar sobre cualquier tópico del programa íntegro de la materia que comprende el primero y segundo años de la Escuela de Abogacía.

Sala de Comisiones, mayo 13 de 1937. — Fdo.: M. L. Yadarola. E. D. Berrotarán. Molina.

Se lee el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento por el que se aconseja sancionar el proyecto del decanato sobre Reglamento interno del H. Consejo Directivo y de la Facultad (unificación concordada de ordenanzas vigentes). El señor Decano expresa que en el proyecto se ha incorporado al Reglamento, con numeración sucesiva, todas las ordenanzas vigentes, habiéndose puesto notas al pie en que se expresa el origen y fecha de su sanción. Se han modificado algunos artículos adaptándolos al Estatuto y a las nuevas necesidades. En tal concepto se han incorporado nuevos capítulos sobre las funciones que corresponden a empleados que no existían cuando se sancionó el Reglamento, tales como las referentes al pro-secretario, oficial mayor, sub bedel, y oficial primero. Por unanimidad, se aprueba dicho proyecto, ordenándose a la vez su publicación.

Con motivo de la nota presentada por el Director del Instituto de Derecho Civil se resuelve:

Córdoba, diciembre 21 de 1935. — Vista la nota del señor Director del Instituto de Derecho Civil dependiente de la Universidad, de fecha 13 del corriente, con lo manifestado a su respecto por el señor profesor de Derecho Civil Comparado, y teniendo en consideración:

Que la labor del Instituto de Derecho Civil Comparado se encuentra de hecho paralizada, por las razones que expresa el doctor Martínez Paz en su vista;

Que los miembros actuales del Instituto de Derecho Civil son profesores de esta Facultad, pudiendo en tal carácter disponer de la Biblioteca del Instituto de Derecho Civil Comparado.

Por ello, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESUELVE:

Autorizar el uso del local y Biblioteca del Instituto de Derecho Civil Comparado, por los miembros del Instituto de Derecho Civil de la Universidad, hasta tanto el H. Consejo Directivo resuelva la solicitud de que se trata, a cuyo fin la secretaría de la Facultad adoptará las medidas del caso.

Dése cuenta oportunamente al H. Consejo Directivo — Fdo.: Manuel Augusto Ferrer. — Juan Carlos Loza.

SESION DE 26 DE AGOSTO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba a veinte y seis días del mes de agosto de mil novecientos treinta y siete, reunidos en la sala de sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los señores consejeros doctores Pastor Achával, Emilio Baquero Lazcano, José Cortés Funes, Lucas A. de Olmos, Carlos Pizarro Crespo, José Manuel Saravia y Mauricio Yadarola, bajo la presidencia del señor Decano doctor Enrique Martínez Paz, se declaró abierta la sesión actuando el pro secretario, señor Jorge A. Fernández.

A moción del señor consejero Dr. Baquero Lazcano se pasa a considerar el dictamen del tribunal encargado de juzgar las pruebas rendidas por

el aspirante a la suplencia de Historia del Derecho Argentino.

Con asentimiento general y previa lectura del dictamen del tribunal examinador se resuelve nombrar profesor suplente de Historia del Derecho Argentino al Dr. Ricardo Smith.

Después de un cambio de ideas se aprueba el siguiente proyecto presentado por el señor Decano.

Art. 1º. — Dispónese la redacción de una historia de esta Facultad de Derecho, que comprenderá desde la iniciación de los estudios jurídicos en la Universidad, con especial consideración de los planes de estudios, dirección espiritual y pedagógica de la enseñanza de cada período y referencias biográficas y bibliográficas de los que hubieren sido alumnos, docentes y directores.

Art. 2º. — Encárgase de la redacción de esta Historia al señor profesor Dr. Raúl A. Orgaz.

Art. 3º. — El decanato de la Facultad dispondrá lo que fuere preciso para que el redactor nombrado pueda disponer de los elementos documentales y bibliográficos para el cumplimiento de la comisión encomendada.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

SESION DE 22 DE JUNIO DE 1937

En Córdoba, a veinte y dos días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Guillermo V. Stuekert y con asistencia de los señores consejeros doctores Alfredo Bustos Moyano, Humberto Dionisi, Armando Fernandez, Benjamín Galíndez, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Pedro G. Minuzzi, León S. Morra, Antenor Tey, Alberto Urrets Zavalía, Raúl Velo de Ipola y Heriberto Walker, se declaró abierta la sesión actuando el Prosecretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro.

Atento el pedido formulado por alumnos de la Escuela de Farmacia que adeudan una sola materia para completar sus estudios solicitando se les acuerde exámenes en Julio, la Comisión de Vigilancia teniendo en cuenta que el H. Consejo Superior ha dispuesto autorizar exámenes para aquellos alumnos que hubieren estado bajo bandera, cree que talvez fuera posible contemplar la situación de los peticionantes, por cuyo motivo aconseja: Elevar al H. Consejo Superior, con informe favorable el pedido de referencia.

Se aprueba el despacho.

La misma Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Oscar E. Girardet en el sentido de que se le permita dar examen para la suplencia de la cátedra de Histología y Embriología un año después o sea

en la época reglamentaria de 1938, conforme a lo dispuesto por el artículo 207 del reglamento.

Se aprueba el despacho.

Con motivo del pedido formulado por alumnos de la Escuela de Odontología, solicitando autorización para realizar trabajos prácticos del 1er. curso de Ortodoncia en calidad de alumnos condicionales, por no estar en condiciones de inscribirse como alumnos regulares en tercer año, la misma Comisión de Vigilancia, aconseja no hacer lugar a lo solicitado por cuanto la calidad de alumno condicional no existe en la Facultad.

Se aprueba el despacho.

Se da lectura a un despacho de la misma Comisión, en el asunto referente al número de clases que pueden ser delegadas por el profesor titular, cuestión suscitada a raíz de una nota presentada por el profesor doctor Navarro solicitando autorización para delegar parte de la enseñanza en varios profesores suplentes.

Después de un cambio de ideas en que intervienen los doctores Minuzzi, Urrets Zavala y Dionisi, se resuelve pasar el asunto a la orden del día para ser tratado en sesión especial por tratarse de una modificación del reglamento.

A raíz de una nota presentada por el profesor suplente encargado de la cátedra de Física Farmacéutica doctor Victorio Brachetta, haciendo presente la falta de un Jefe de trabajos prácticos, la Comisión de Presupuesto aconseja: 1º.) Crear ad-honorem el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Física Farmacéutica, hasta tanto se obtengan los fondos necesarios para abonar el sueldo correspondiente, y solicitar al H. Consejo Superior arbitre la partida necesaria para ello. 2º.) Solicitar al H. Consejo Superior la inclusión del mencionado cargo en el presupuesto de 1938.

Se resuelve aprobar el despacho.

De acuerdo a las actas presentadas por los tribunales respectivos encargados de recibir las pruebas finales de adscripción a los doctores Ezequias Bringas Núñez y Mariano Fontana, a fin de optar a la suplencia de la Cátedra de Clínica Psiquiátrica, se resuelve designar a ambos profesores suplentes de la referida asignatura.

Por secretaría se da lectura a una nota enviada por el señor profesor doctor Oscar Orías informando de la próxima iniciación del Segundo Curso de Perfeccionamiento en Cardiología y solicitando el auspicio de la Facultad para el mismo.

Se resuelve auspiciar dicho curso y elevar la nota del profesor doctor Orías con informe favorable al H. Consejo Superior.

SESION DE 1º de JULIO DE 1937

En Córdoba, a un día del mes de julio de mil novecientos treinta y siete, se reunió en sesión especial el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores consejeros doctores Alfredo Bustos Moyano, Benjamín Galíndez, Alberto L. Gómez, Rodolfo González, Antenor Tey, Raúl Velo de Ipolo y Heriberto Walker se declaró abierta la sesión actuando el Pro-secretario de la Facultad doctor Carlos E. Pizarro.

El Rectorado comunica que el Superior Gobierno de la Nación ha designado Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía Topográfica al doctor Vicente J. Bértola.

De acuerdo a las actas de los tribunales de examen respectivos, se designa profesor suplente de Clínica Dermatosifiligráfica al doctor Ramón A. Argüello, y profesor suplente de Anatomía Patológica al doctor Luis V. Ferraris.

Se pasa a la orden del día, que es la elección de Vice-Decano de la Facultad, en reemplazo del doctor Heriberto Walker

De acuerdo al resultado de la votación respectiva, se designa Vice-Decano de la Facultad por un período reglamentario a contar del 5 de julio próximo, al señor consejero doctor Antenor Tey.

SESION DEL 27 DE JULIO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba, a veinte y siete días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y siete, se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas bajo la presidencia del señor Decano y con asistencia de los señores consejeros doctores Rodolfo González, Benjamín Galíndez, Alfredo Bustos Moyano, Alberto Gómez, Humberto Dionisi, A. Urretz Zavalía, Heriberto Walker, Antenor Tey, Armando Fernández, León S. Morra, Pedro G. Minuzzi y R. Velo de Ipola.

En la consulta formulada por el Dr. Italo Dante Scopinaro respecto a la validez de su título de doctor en Medicina y Cirujía expedido por la Universidad Nacional de Buenos Aires a los fines de adscribirse a la cátedra de Patología Quirúrgica, se resuelve aceptar dicho título siempre que el recurrente reúna las demás exigencias reglamentarias.

Con motivo del pedido formulado por el profesor de Clínica Médica Dr. Gregorio N. Martínez en el sentido de que se le conceda reincorporación a la cátedra, se resuelve a fin de que se tome una resolución que sirva de norma para el futuro, elevar dicho pedido al H. Consejo Superior que es quien debe dictar las ordenanzas generales, comunes a todas las Facultades.

Se designa a los profesores doctores Guillermo V. Stuckert, José Carlomagno, Nicolás Archidiácono, Edwin Rotlin y Víctor Arreguine, para que constituyan el tribunal especial encargado de dictaminar en el concurso para la provisión de la cátedra de Técnica Farmacéutica

Se concede autorización al señor Decano para efectuar los gastos necesarios para la reparación de un cuadro del Dr. Cosme Argerich, fundador de la Facultad de Medicina de Buenos Aires, para ser donado a dicha Facultad.

Habiendo sido invitada la Facultad a adherirse y enviar representante a la Reunión Internacional de Física y Química Biológica de París, se resuelve, adherirse a la misma y autorizar al señor Decano para designar representantes si se presenta la oportunidad.

SESION DE 10 DE AGOSTO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba a diez días del mes de Agosto del año mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión ordinaria el H. Consejo Directivo de la Facultad de Medicina bajo la presidencia del señor Decano Dr. Guillermo V. Stuckert y con asistencia de los señores consejeros doctores Antenor Tey, R. González, A. Fernández, A. Gómez, A. Bustos Moyano, B. Galíndez, H. Dionisi, H. Walker, A. Urretz Zavalía, Pedro G. Minuzzi y R. Velo de Ipola.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza autorizando al Profesor de Semeiología Dr. Antonio Navarro, a delegar parte de la enseñanza oficial de su materia, en los profesores suplentes doctores Alfredo D. Ceballos, Emilio Grenci, José Antonio Pérez y Carlos Brandán Carraffa, con la manifestación de que dicha delegación solo puede comprender un número de clases que no exceda de la tercera parte del total que al profesor le corresponde dictar en todo el año escolar, comprendiéndose en éste el número de clases que deben dictar los adscriptos, siendo el profesor titular y no el H. Consejo quien debe fijar en cada caso los temas objeto de la delegación, debiendo las clases delegadas alternar con las del titular.

Se aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza por el que aconseja aceptar la renuncia que del cargo de jefe de trabajos prácticos de Clínica Dermatosifilográfica presentara el doctor Ramón A. Argüello y designar en su reemplazo al doctor Manuel Rodeiro.

Se aprueba el despacho de la misma Comisión aconsejando autorizar al profesor de Dermatosifilografía Dr. Domingo A. Tello, para delegar en el profesor Suplente Dr. Ramón A. Argüello, parte de la enseñanza oficial de su materia, con la limitación sancionada últimamente.

Se aprueba otro despacho de la misma Comisión aconsejando igual temperamento en el pedido de delegación de parte de la enseñanza oficial de Física Biológica formulado por el Dr. David L. Caro, para ser dictada por el profesor suplente Dr. Victorio Brachetta.

Se aprueba otro despacho de la misma Comisión de Enseñanza por el que aconseja hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Juan Ducach, adscripto a la Cátedra de Clínica Médica primer curso, en el sentido de que se le permita optar a la suplencia en la época reglamentaria de 1938.

Conforme a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia se designa Odontólogos al servicio de Patología Bucal y Dentaria a los señores Roberto Portela, Fortunato Navarro, Martín S. Videla, Enrique O. Mullaue, Margarita Velasco, Elena Dalton, Segrario García y Zulema del Castillo y a los doctores Ricardo Meyer, Lyha Guñazú y Manuel Escobar.

Se designa médico agregado al servicio de Cirugía al doctor Guillermo Jorge Marramón, en atención a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo solicitado por el profesor de la materia Dr. Mirizzi.

SESION DE 24 DE AGOSTO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba, a veinte y cuatro días del mes de agosto

de mil novecientos treinta y siete se reunió en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, bajo la presidencia del señor Decano doctor Guillermo V. Stuckert con asistencia de los señores consejeros doctores Benjamín Galíndez, Humberto Dionisi, Armando Fernández, Alberto Gómez, Heriberto Walker, León S. Morra, A. Bustos Moyano y A. Urretz Zavalía.

Se da lectura a una nota del Rectorado por la que se comunica las modificaciones a la Ordenanza de Subsidios.

Se destina a la Comisión de Enseñanza un pedido de autorización del doctor Temístocles Castellanos para dictar conjuntamente con médicos de su servicio, un cursillo de Clínica Médica.

Se destina a Comisión de Vigilancia el expediente sobre normas para ingresar a la categoría de médicos rentados, de acuerdo a la Ley N°. 12345.

Se lee y aprueba un despacho de la Comisión de Enseñanza, referente al pedido formulado por el Dr. Enrique Moisset de Espanés, adscripto a la Cátedra de Fisiología, que debe ausentarse a París en goce de una beca que le ha sido acordada, resolviéndose dar por realizados los cursos de Anatomía e Histología, conceptuándose que ha concurrido al ochenta por ciento de las clases dictadas, con su asistencia hasta el 15 de setiembre; y autorizarlo a postergar hasta la terminación del próximo período escolar, la fecha de presentación del trabajo de investigación correspondiente al presente año

FACULTAD DE INGENIERIA

SESION DEL 8 DE JUNIO DE 1937

En la Ciudad de Córdoba a ocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Juan Masjoan, Juan Dussaut, Natalio J. Saibene, Natalio Trebino, Carlos Galíndez Vivanco, Juan Kronfuss, Carlos A. Revol y José Benjamín Barros, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declara abierta la sesión.

Despachos de la Comisión de Vigilancia:

Segundamente se dá lectura de los siguientes despachos de la Comisión de Vigilancia, los que son aprobados en definitiva:

“Córdoba, 31 de mayo de 1937. — H Consejo: Vuestra C de Vigilancia, por las razones que dará su miembro informante, os aconseja nombrar Consejeros por los Profesores titulares para completar el período que fenece el 27 de agosto de 1938, a los señores Ing. F. Sánchez Sarmiento y Dr. Juan Olsacher, en reemplazo de los Ings Bartolomé de la Colina y Juan Morra que renunciaron”. (Fdos.) José Benjamín Barros, Carlos A. Revol, C. Galíndez Vivanco”.

“Córdoba, 31 de mayo de 1937. — H. Consejo: Vuestra Comisión de Vigilancia por las razones que dará su miembro informante, os aconseja: aceptar la renuncia del cargo de Profesor Suplente de Construcciones Metálicas y de Madera presentada por el Ing. Carlos A. Ninci, y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño del mismo. (Fdos.) José Benjamín Barros, Carlos A. Revol, C. Galíndez Vivanco”.

Orden del día:

Seguidamente, dice el señor Decano que habiendo terminado la lectura de los asuntos entrados, corresponde considerar la Orden del Día y luego los demás asuntos que el H. Consejo ha resuelto tratar en la presente sesión.

En primer término figura en la Orden del Día, el proyecto de Ordenanza sobre Excursiones de Estudio preparado por la Comisión respectiva.

Por Secretaría se dá lectura del mencionado proyecto, manifestando acto continuo el señor Barros que, tratándose de un proyecto de ordenanza de gran interés para el estudiantado, cree que se lo debe estudiar con todo detenimiento y a tal efecto pide que se lo considere en sesión especial, debiendo distribuirse entre los señores Consejeros para su mejor conocimiento, copia del mismo.

Votada la moción del señor Barros, se aprueba, fijándose para que tenga lugar la sesión especial, el día viernes 11 del corriente a las 18 hs.

Llamado a concurso:

Seguidamente, el señor Decano dice que cumple con informar al Consejo Directivo, que el 30 de mayo último terminó el encargo que se hicieron al Ing. Rodolfo Martínez, para que dictara el curso de “Economía y Legislación Industrial” perteneciente al plan de estudios de la Escuela de Ing. E. M. y Aeronáutico. Estima en consecuencia que sin perjuicio de que se encargue a alguna persona del dictado de dicho curso, podría llamarse a concurso para la provisión de Profesor titular de la mencionada cátedra, ya que oportunamente se aprobó el programa correspondiente.

Así se acuerda, designándose al Ing. Rodolfo Martínez para que continúe el dictado de la cátedra de Economía y Legislación Industrial, por el corriente año escolar, debiendo llamarse a concurso de profesor titular de acuerdo a lo que establece la ordenanza vigente.

Finalmente se concede autorización al señor Decano para gestionar del H. Consejo Superior la ampliación en \$ 200.00 y \$ 1.000 respectivamente de las Partidas N^o. 2 y 6 del presupuesto vigente, cuyas dotaciones actuales serán insuficientes para cubrir una serie de gastos imprevistos que deben realizarse con imputación a dichas partidas.

SESION ESPECIAL DEL 11 Y 15 DE JUNIO DE 1937

En la ciudad de Córdoba a once días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Carlos Galíndez Vivanco, Baltazar Ferrer, Fernando Sánchez Sarmiento, Natalio Trebino, José Benjamín Barros, Juan Masjoan y Juan Olsacker, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declara abierta la sesión especial a que ha sido convocado el H. Consejo pa-

ra considerar el proyecto de ordenanza sobre excursiones de estudios, preparado por la Comisión respectiva.

De inmediato se pasa a considerar el proyecto de Ordenanza sobre excursiones de estudio, que después de algunas modificaciones se aprueba en la siguiente forma:

“Art. 1º. — Desde la sanción de esta Ordenanza, considéranse las excursiones de estudio como parte integrante de los cursos que se dicten en la Facultad”.

“Art. 2º. — Las excursiones de estudio divídense en dos categorías:

a) visitas especiales;

b) gira anual de generalización de conocimientos”.

“Art. 3º. — Las visitas de carácter especial, son obligatorias y deberán realizarse sin excepción, por lo menos una vez al año, en las asignaturas agrupadas en la siguiente forma:

GRUPO A: Química Analítica e Industrial Especial; Química Tecnológica y Elementos de Analítica; Botánica; Mineralogía y Geología; Materiales de Construcción y Ensayos I y II curso **GRUPO B:** Arquitectura I y II; Fundaciones y Construcciones de Albañilería; Saneamiento y Puertos; Teoría de la Arquitectura I y II; Arquitectura I a V; Historia de la Arquitectura; Complementos de edificios. **GRUPO C:** Caminos y Ferrocarriles I y II; Máquinas; Mecanismos y Elementos de Máquinas; Hidráulica General y Aplicada; Física II; Física III y Física III-II; Tecnología mecánica y Máquinas hidráulicas **GRUPO D:** Construcciones metálicas y de madera; Construcciones de hormigón armado; Proyectos, Dirección de Obras y Valuaciones; Construcción de aviones; Motores de aviación; Estructura de aviones, Aerodinámica y Cálculo de aviones; Complementos de Materiales de Construcción y Ensayos; Instrumentos de bordo; Aerostación”.

“Art. 4º. — Dentro de los primeros quince días del mes de abril los señores Profesores de las materias a que se hace referencia en el artículo anterior, presentarán al señor Decano los programas de visitas especiales que se realizarán durante el curso escolar; la Comisión de Excursiones con tales antecedentes preparará durante la segunda quincena del mes de abril y con consulta a los profesores en cada caso el programa con que se desarrollarán las visitas especiales y excursiones”.

“Art. 5º. — Las visitas especiales serán dirigidas por los profesores titulares o en su defecto por los profesores suplentes que corresponda en cada asignatura, con asistencia de los jefes de trabajos prácticos”.

“Art. 6º. — Toda visita de carácter especial será materia de un trabajo práctico, informe o monografía en su caso, a cargo de un alumno o de un grupo de alumnos y se efectuará bajo el control del profesor titular o del profesor suplente o del jefe de trabajos prácticos”.

Seguidamente a moción del señor Barros se pasa a cuarto intermedio hasta el día fijado para la sesión de tablas, debiendo continuarse el estudio de la Ordenanza una vez que se termine la consideración de los asuntos de la sesión ordinaria.

El día prefijado, 15 de junio etc., los señores Consejeros Ings. Trebino, Galíndez Vivanco, Saibene, Masjoan, Sánchez Sarmiento, Arqto. Kronfus y Dr. Olsacher, bajo la presidencia del señor Decano, se continúa considerando el proyecto de Ordenanza sobre excursiones de estudio, aprobando sin observación los Arts. 7º., 8º., 9º., 10º., 11º., 12º., 13º. y 14º. del proyecto de la Comisión, que dicen así:

“Art. 7º. — La gira anual de generalización de conocimientos se verificará entre las Escuelas de Ingeniería Civil, Ing. Mecánica Electricista,

Ing. E. M. y Aeronáutico, Arquitectura y Doctorado en Ciencias, dentro de las siguientes restricciones: 1) Solo podrán participar de esta excursión los alumnos que tengan matrícula regular del último año de estudios de cada carrera; 2) De entre éstos quedarán excluidos aquellos que hayan tomado parte en otra excursión general (gira anual de generalización de conocimientos)".

"Art. 8º. — La excursión general se realizará en época de vacaciones y la Comisión de Excursiones tendrá obligación de someter al juicio del C. D. el programa correspondiente en las sesiones del mes de mayo".

"Art. 9º. — La Comisión de excursiones tendrá a su cargo la financiación de todas las que se realicen, pero una vez resuelta por el C. D. la administración de fondos, se efectuará por intermedio de los funcionarios que correspondan".

"Art. 10º. — No obstante la prescripción del artículo anterior, los profesores que dirijan la excursión tendrán la obligación de presentar a la C. de Excursiones un detalle de las inversiones efectuadas a fin de compilar la estadística del caso".

"Art. 11º. — Será también obligación de los Profesores que dirijan la gira anual de generalización de conocimientos, presentar al C. D. y dentro de los 30 días posteriores de su regreso, un informe en el cual se especifiquen los resultados de la misma y de los distintos aspectos que a su juicio correspondan".

"Art. 12º. — El incumplimiento de los artículos precedentes será motivo para que los Profesores que hayan incurrido en esa omisión, no puedan ser designados como directores de ninguna otra excursión".

"Art. 13º. — Deróganse todas las disposiciones que sobre este mismo particular haya dictado anteriormente la Facultad".

"Art. 14º. — Publíquese, comuníquese a los señores profesores y a los estudiantes, e insértese en el libro de Ordenanzas y Resoluciones".

Seguidamente, se acuerda que por Secretaría se pase a los señores Consejeros copia de la Ordenanza anteriormente sancionada, debiéndosela considerar nuevamente para su aprobación definitiva en una próxima sesión.

SESION DEL 15 DE JUNIO DE 1937

En la ciudad de Córdoba a quince días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Natalio Trebino, Carlos Galíndez Vivanco, Natalio J. Saibene, Juan Masjoan, Baltasar Ferrer, Juan Dussaut, Juan Olsacher y Juan Kronfus, bajo la presidencia del señor Decano Ing. Julio de Tezanos Pinto, se declaró abierta la sesión.

Seguidamente se toma nota de la comunicación del Rectorado de la Universidad, dando cuenta que el H. Consejo Superior en sesión del 9 de junio, aprobó las modificaciones del plan de estudios vigente en la Escuela Profesional Anexa

De inmediato se destina a la Comisión de Presupuesto y Cuentas el despacho formulado por la Comisión de Museos y Gabinetes, aconsejando adquirir la colección de Minerales ofrecido por el señor A. Berger, de Viena, con destino al Museo de Mineralogía y Geología de la Facultad.

Seguidamente se pasa a considerar el despacho de la Comisión de Vi-

gilancia, por el que se aconseja aceptar la renuncia del cargo de Profesor Suplente de Construcciones Metálicas y de Madera, presentada por el Ing. Carlos A. Ninci.

Votado el despacho de la Comisión se aprueba, acordándose dar las gracias al dimitente por los servicios prestados en el referido cargo.

SESION ESPECIAL DEL 24 DE JUNIO DE 1937

En la ciudad de Córdoba a veinte y cuatro días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete reunidos en su sala de sesiones los señores Consejeros Natalio Trebino, Juan Masjoan, Fernando Sánchez Sarmiento, José Benjamín Barros, Carlos Galindez Vivanco, Juan Dussaut, Natalio J. Saibene y Juan Olsacher, el señor Decano dice que el H. Consejo ha sido citado para considerar en segunda lectura el proyecto de Ordenanza sobre excursiones de estudio.

Seguidamente se pasa a considerar el proyecto de ordenanza sobre excursiones de estudios, resolviéndose dar por abroado, el artículo que no se observe.

Sin observación se aprueban los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 del proyecto que figura en el acta de la sesión anterior

Después de un cambio de ideas entre los señores Consejeros presentes, se resuelve incorporar el siguiente artículo a la ordenanza que se considera:

“Art. 10 — En cada caso el Consejo Directivo designará los profesores que participarán de la excursión y dentro de éstos el Director de la misma”.

El Art. 11, (10 del proyecto en discusión) se aprueba en la siguiente forma:

“Art. 11. — No obstante la prescripción del artículo 9º., los Profesores que dirijan la excursión, tendrán la obligación de rendir cuenta a la Facultad de las inversiones efectuadas, a los fines correspondientes”.

El artículo 12 del proyecto de la Comisión que dice: “El incumplimiento de los artículos precedentes será motivo para que los Profesores que hayan incurrido en esa omisión, no puedan ser designados como directores de ninguna otra excursión”, se acuerda suprimirlo.

Finalmente se aprueba sin observación el Art. 13 del proyecto que dice así: “Deróganse todas las disposiciones que sobre este mismo particular haya dictado anteriormente la Facultad”.